



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José,1
(Córdoba)

ANUNCIO

Dña. Francisca Herrador Cosano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hace saber que por acuerdo de fecha 5 de octubre de 2026, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, se han aprobado bases específicas reguladoras de la Carrera Popular Ciudad de Aguilar 2026 de Aguilar de la Frontera, cuyo contenido figura en el siguiente Anexo:

En Aguilar de la Frontera, (Fechado y firmado electrónicamente).

Código seguro de verificación (CSV):

F20B 0310 4BE7 E85A A509



F20B03104BE7E85AA509

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa HERRADOR COSANO FRANCISCA el 09-10-2026

ANEXO: XXIX CARRERA POPULAR “CIUDAD DE AGUILAR” 2026

El Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera convoca, a través de su Delegación de Deportes, la Carrera Popular “Ciudad de Aguilar” 2026, de acuerdo con las siguientes Bases que serán publicadas en el portal del Ayuntamiento y en la Base Nacional de Datos y Subvenciones:

BASES

PRIMERA: La celebración de la Carrera Popular “Ciudad de Aguilar”, en su veintinueve edición, tendrá lugar el día 25 de Octubre de 2026.

SEGUNDA: Las inscripciones de dicha prueba, se realizarán a través de la pagina web: “**www.deportime.es**”. El comienzo de las inscripciones será del 23 de Septiembre al 20 de octubre o completar inscritos. El total de inscripciones para la categoría reina 10km es de 450 inscritos y 200 inscritos para la carrera de 5 km, estas pruebas son para los nacidos del 2009 y anteriores y 500 en la categoría base, nacidos del 2011 y posteriores. La cuota de inscripción será de 3,00€ para la prueba reina 10km y 5 km y gratuita para las categorías base.

En la inscripción se harán constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos.
- DNI.
- Fecha de nacimiento.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Club
- Localidad y provincia.

TERCERA: En la categoría base se desarrollará en la Avenida Miguel Cosano. Las distancias y el horario serán diferentes dependiendo de las categorías. La prueba reina se desarrollará por el casco urbano en un circuito de 5 km, pudiendo escoger realizar una vuelta (5 km) o 2 vueltas (10 km).

Es imprescindible realizar la inscripción al recorrido en el que se desea participar: 5 o 10 km. El recorrido de la prueba será el siguiente:

SALIDA (Avd. Miguel Cosano), Avd. Miguel Cosano - Rotonda del Ventorrillo – Carretera hasta Almacenes Guerrero (**ida y Vuelta**) - Avd. Miguel Cosano - Rotonda Fuente - Calle Andalucía - Iglesia del Carmen - Calle Carrera - Paseo las Coronadas “**Interior**”- Salida al Casino - Calle Moralejo - Calle Vicente Núñez - Calle Lorca - Cuatro Cantillos - Mercaderes - Calle Ipagro - Plaza San José - Don Teodoro - Vuelta a la Torre - Calle Desamparados - Calle Carmen - Cuatro Cantillos Calle Monturque - Rotonda Fuente - Avd. Miguel Cosano **META (Avd. Miguel Cosano).**

CUARTA: Categorías, distancias y horario de las pruebas son las siguientes:

PRUEBA REINA

CATEGORIAS	SEXO	AÑOS	DISTANCIA	HORARIOS
SUB 18	<i>Masc-Femen.</i>	2009-2010	<i>10.000m</i>	<i>11:30h</i>
SUB 20 / 23	<i>Masc-Femen.</i>	2004-2008	<i>10.000m</i>	<i>11:30h</i>
SENIOR	<i>Masc-Femen.</i>	1992-2003	<i>10.000m</i>	<i>11:30h</i>
MASTER A	<i>Masc-Femen.</i>	1987-1991	<i>10.000m</i>	<i>11:30h</i>
MASTER B	<i>Masc-Femen.</i>	1982-1986	<i>10.000m</i>	<i>11:30h</i>
MASTER C	<i>Masc-Femen.</i>	1977-1981	<i>10.000m</i>	<i>11:30h</i>
MASTER D	<i>Masc-Femen.</i>	1972-1976	<i>10.000m</i>	<i>11:30h</i>

Código seguro de verificación (CSV):

F20B 0310 4BE7 E85A A509



F20B03104BE7E85AA509

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilarde la frontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa HERRADOR COSANO FRANCISCA el 09-10-2026

MASTER E	<i>Masc-Femen.</i>	1967-1971	10.000m	11:30h
MASTER F	<i>Masc-Femen.</i>	1966- ANTERIORES		
Discapacitados Físicos	<i>Masc-Femen.</i>	Única	10.000m	11:30h
Discapacitados en silla de Ruedas	<i>Masc-Femen.</i>	Única	10.000m	11:30h

CATEGORÍA BASE

SUB 8	<i>Masc-Femen.</i>	2019 y posteriores	200m	10:10h
SUB 10	<i>Masc-Femen.</i>	2017-2018	400m	10:15h
SUB 12	<i>Masc-Femen.</i>	2015-2016	800m	10:30h
Discapacitados Psíquicos	<i>Masc-Femen.</i>	Única	400m	10:45h
SUB 14	<i>Masc-Femen.</i>	2013-2014	1.200m	11:00h
SUB 16	<i>Masc-Femen.</i>	2011-2012	1.800m	11:00 h

QUINTA: Reglamento y normativas de la carrera popular:

1. La XXIX Carrera Popular "Ciudad de Aguilar" la organiza la Delegación de Deportes del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
2. El reglamento será el de la F.A.A. y la F.E.A. en cuanto a las pruebas en Ruta.
3. La prueba reina tendrá una distancia de 5 km o 10 Km, solo puntuará la prueba de 10km.
4. La salida y llegada serán en la Avenida Miguel Cosano, se cerrará una hora y treinta minutos después de la salida.
5. Todos los corredores y corredoras deberán pasar por el control de salida, que estará abierto de 9:00 a 11:00 horas.
6. La recogida de dorsales será: **de 8:30 a 9:30 en la Categoría Base y de 8:30 a 11:00 en la Prueba Reina**
7. La salida de las categorías inferiores se hará a partir de las 10:10 horas y la prueba Reina a las 11:30 horas.
8. No se admiten inscripciones el día de la prueba.
9. Habrá puesto de avituallamiento en el recorrido.
10. Serán descalificados todos los atletas que no lleven el dorsal bien visible, no pasen por el control de salida, no realicen el recorrido completo o den muestras de un comportamiento antideportivo.
11. Los corredores disponen de aparcamientos, guardarropa, vestuarios y duchas.
12. La organización dispone de servicios médicos.
13. La organización cuenta con un seguro de responsabilidad civil de acuerdo con la legislación vigente.
14. El reparto de premios se hará cuando finalice el recorrido el último corredor.
15. No podrá seguir la carrera ningún coche o vehículo que no esté autorizado por la organización.
16. Las decisiones de los jueces serán inapelables.
17. Todos los corredores y corredoras que obtengan algunos de los premios en metálico fijados por la organización tendrán que presentar DNI.
18. La organización se reserva el derecho de suprimir alguna categoría por falta de participantes.
19. La organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento por cualquier causa que pudiera suceder, siendo sus decisiones inapelables.
20. La organización no se hace responsable de los objetos dejados en los vestuarios.
21. **TROFEOS:** A los tres primeros y primeras de todas las categorías, y a los cinco primeros y primeras locales y a los 3 primeros femenino y masculino de la general en 5 km.
22. Los atletas extranjeros podrán optar a premios en metálico siempre que se acrediten con

Código seguro de verificación (CSV):

F20B 0310 4BE7 E85A A509



F20B03104BE7E85AA509

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilarde la frontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa HERRADOR COSANO FRANCISCA el 09-10-2026

el permiso de su federación, de acuerdo con la normativa de la Federación Española de Atletismo.

23. El hecho de inscribirse en esta prueba supone la total aceptación de este reglamento.
24. Todos los participantes, al inscribirse, deben reunir unas condiciones físicas mínimas, adecuadas para realizar la prueba completa, sin riesgo para su salud; al mismo tiempo los corredores con problemas de salud que necesiten atenciones especiales deberán presentar a la organización, en el momento de inscribirse, autorización médica para participar en la prueba.
25. La organización declina toda responsabilidad de los daños que la participación en esta prueba pueda causar o causarse a sí mismo cualquier participante.
26. La organización tomará y publicará imágenes de la prueba, las cuales utilizará a fin de promocionar el evento o en futuras ediciones.
27. Solo se le dará bolsa a los corredores que finalicen la carrera.
28. Los premios no son acumulativos, excepto los locales.
29. Se considerará local al corredor o corredora que este empadronado en Aguilar de la Frontera.

SEXTA: La carrera contará con los Jueces de la Federación de Atletismo que controlarán el orden de llegada de los corredores y corredoras de las distintas categorías y el equipo informático contratado. Asimismo, el Concejal y Técnica de Deportes.

SÉPTIMA: Al finalizar todas las categorías, se otorgará la entrega de los siguientes Trofeos correspondientes a cada corredor o corredora, el premio en metálico se abonará después de la entrega de trofeo correspondiente, presentando su DNI.

1º	General Masculino – Femenino	150,00€	Trofeo
2º	General Masculino – Femenino	80,00 €	Trofeo
3º	General Masculino – Femenino	40,00 €	Trofeo
4º	General Masculino – Femenino	30,00 €	
5º	General Masculino – Femenino	20,00 €	
6º	General Masculino – Femenino	15,00 €	
7º	General Masculino – Femenino	10,00 €	
8º	General Masculino – Femenino	10,00 €	
9º	General Masculino – Femenino	10,00 €	
10º	General Masculino – Femenino	10,00 €	
1º	Local Masculino – Femenino	60,00 €	Trofeo
2º	Local Masculino – Femenino	30,00 €	Trofeo
3º	Local Masculino – Femenino	15,00 €	Trofeo
4ºy5º	Local Masculino – Femenino		Trofeo

TOTAL PREMIOS METÁLICO 960€

Trofeo para los 3 primeros/as de todas las categorías y para la carrera de 5 km solo se le entregará a la general masculino y femenino.

Camisetas solo para la prueba reina (10km y 5 km)

**(Todos los premios quedan sujetos a las retenciones fiscales y legales, que correspondan en cada momento).*

Código seguro de verificación (CSV):

F20B 0310 4BE7 E85A A509



F20B03104BE7E85AA509

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa HERRADOR COSANO FRANCISCA el 09-10-2026

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE A CUMPLIMENTAR POR PERSONAS FÍSICAS**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Nombre y Apellidos:

DNI:

Dirección:

Localidad:

C.P.:

Teléfono:

Correo Electrónico:

XXIX CARRERA POPULAR CIUDAD DE AGUILAR**Declaración responsable:**El/la DECLARANTE arriba indicado **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

1. Que son ciertos los datos consignados en la presente declaración y que se reúnen las condiciones exigidas en la presente convocatoria, disponiendo de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera cuando le sea requerida.
2. Que el DNI del declarante es el que se señala en la solicitud.
3. Que el declarante cumple con todos los requisitos previos exigidos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
4. Que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, Comunidad autónoma de Andalucía y con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En a dede 2026

Fdo.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley orgánica 3/2018, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera le informa que los datos personales facilitados serán tratados por ella con la finalidad de gestionar su trámite en la actividad de tratamiento "procedimientos administrativos", sin que se prevean cesiones a otros responsables de tratamiento salvo obligación legal.

No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas. Puede retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento a través de una solicitud genérica, así como ejercer sus derechos en materia de protección de datos a través de la Sede electrónica, mediante presentación de una solicitud en el Registro General, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015.

Puede acceder a información adicional a través del siguiente enlace <https://aguilardelafrontera.es/aviso-legal/>

En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos. Con el consentimiento se compromete a aceptar lo previsto en este clausulado así como en la política de protección de datos de la entidad.

ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA - CÓRDOBA*Fechado y firmado electrónicamente*

Código seguro de verificación (CSV):

F20B 0310 4BE7 E85A A509

F20B03104BE7E85AA509

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa HERRADOR COSANO FRANCISCA el 09-10-2026